

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

La Presidenta del Comité de Auditoría y Control ha recibido carta de confirmación de independencia de Deloitte, S.L. (la “**Carta de Confirmación de Independencia**”), auditor externo de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sus sociedades dependientes, en relación con la auditoría de cuentas anuales consolidadas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2016.

El auditor externo informa, en su mejor leal saber y entender, de lo siguiente:

- El equipo a cargo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que le son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, emitido por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y su normativa de desarrollo.
- Los honorarios cargados a Inmobiliaria Colonial, S.A. y a los componentes que ella controla, por el total de los servicios profesionales prestados han ascendido a 833.000 euros.

El desglose por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 por Deloitte, S.L. y su red es el siguiente:

- Servicios de auditoría: 535.000 euros
 - Otros servicios de verificación: 137.000 euros
 - Servicios de asesoramiento fiscal: 0 euros.
 - Otros servicios: 161.000 euros.
 - **Total servicios profesionales: 833.000 euros.**
- Disponen de procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causa de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de medidas de salvaguarda necesarias.
 - En relación con los servicios de auditoría para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta a la emisión de la Carta de Confirmación de Independencia, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

El Comité de Auditoría y Control ha analizado los honorarios satisfechos por Inmobiliaria Colonial, S.A. y sus sociedades dependientes por los servicios prestados por Deloitte, S.L.

El Comité de Auditoría y Control, examinada la Carta de Confirmación de Independencia, y los honorarios percibidos por los servicios prestados, relacionados con auditoría o distintos de los de auditoría, concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo y, por tanto, informa favorablemente sobre la independencia de Deloitte, S.L. como auditor de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sus sociedades dependientes.

Barcelona, 24 de febrero de 2017